**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN**
**PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR**

## 1. OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia realiza el presente análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de soportar la contratación cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL COMO DIRECTOR PARA LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LOS COMPONENTES 2.19. DISEÑO ELECTROMECÁNICO, 2.12. DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, Y 2.10. DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NUEVAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA EDIFICACIÓN ACUAMÍSTICA, PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE EN EL PROYECTO BPIN 2024004150428: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", EN EL MARCO DEL AJUSTE APROBADO MEDIANTE EL DECRETO 1341.

La contratación se adelanta en desarrollo del proyecto de inversión ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", identificado con código BPIN 2024004150428, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, respecto del cual la Universidad fue designada como entidad ejecutora.

Dado que la fuente de financiación son recursos del Sistema General de Regalías, el proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al parágrafo 1.° del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, y no por los Acuerdos 074 de 2010 y 064 de 2019 de la Universidad.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 2.1. Perspectiva económica.

El objeto a contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, actividad que se enmarca en la Sección M de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C. — Actividades profesionales, científicas y técnicas. Se trata de un sector de servicios personales, intensivo en capital humano y no en infraestructura, en el que el precio se determina por el perfil académico, la experiencia acreditada y la dedicación del contratista, y no por costos de producción o distribución.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 (preliminar) el Producto Interno Bruto nacional creció 3,5 % en su serie

original respecto del mismo periodo de 2025, y 2,9 % en el acumulado del primer semestre. Esta cifra se inscribe en una senda de recuperación sostenida de la actividad económica nacional, que pasó de variaciones inferiores al 1 % durante 2023 a crecimientos superiores al 3 % en los últimos trimestres.

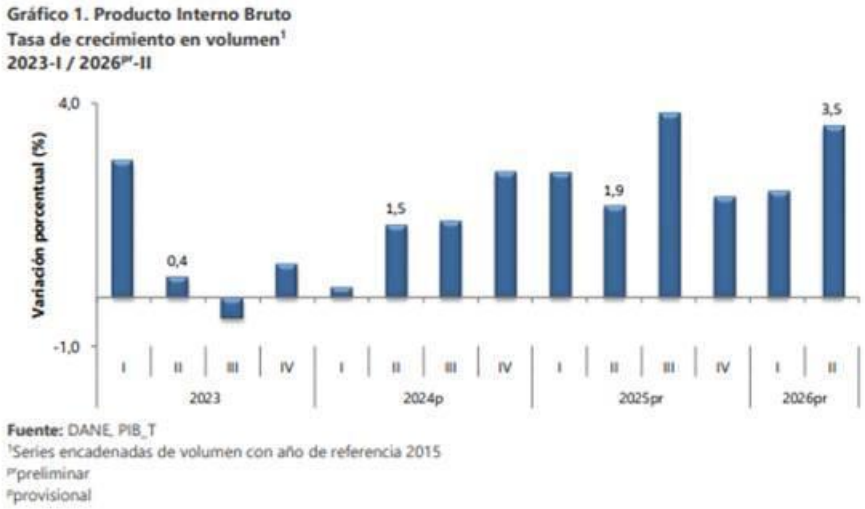


**Imagen 1.** Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen, 2023-I / 2026-II preliminar.

**Fuente:** DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026, Gráfico 1, p. 1. Consultado el 27de agosto de 2026.

En el mismo periodo, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas —incluidas las actividades de servicios administrativos y de apoyo— creció 2,6 % anual, 2,5 % en año corrido y 0,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Desagregado el renglón, las actividades profesionales, científicas y técnicas propiamente dichas crecieron 3,7 % anual y 3,0 % en año corrido, por encima del promedio del sector, lo que evidencia un mercado en expansión sostenida y con oferta suficiente de profesionales.

De otra parte, el renglón de administración pública y defensa, educación y salud —en el que se inscribe la actividad misional de la Universidad— registró un crecimiento de 10,0 % anual, con la educación creciendo 8,8 %, lo que da cuenta de una mayor demanda institucional de servicios profesionales de apoyo.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Imagen 2.** Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen, segundo trimestre 2026 preliminar.

**Fuente:** DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026, Tabla 1, p. 5. Consultado el Consultado el 27de agosto de 2026.

A precios corrientes, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 10,0 % anual y 9,0 % en año corrido, variación que refleja el ajuste nominal de los honorarios del sector y que, junto con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor 6,3 % a julio de 2026) y el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 ($1.750.905), sirve de referencia para la estimación del valor del presente contrato.

Desde la perspectiva organizacional y técnica, la oferta del sector está compuesta por personas naturales con formación profesional y por personas jurídicas dedicadas a la consultoría especializada, sin que se requieran registros, licencias ni habilitaciones especiales distintas de la tarjeta profesional cuando la ley la exija. Desde la perspectiva financiera, no se exigen indicadores ni capacidad patrimonial, dado que el pago se efectúa en mensualidades vencidas contra la ejecución del servicio, sin anticipos ni pagos anticipados.

**2.2. Perspectiva técnica.**

Los servicios requeridos corresponden a actividades de naturaleza intelectual, distintas de la consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. El sector se caracteriza por la prestación individual del servicio por personas naturales que acreditan

formación académica y experiencia relacionada, sin que se requieran bienes o infraestructura especializada distintos de los propios del ejercicio profesional.

**2.3. Perspectiva regulatoria.**

Constitución Política (arts. 69, 209, 267, 361); Ley 30 de 1992; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 2160 de 2021; Decreto 1082 de 2015; Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios en materia del Sistema General de Regalías; Ley 2013 de 2019; Ley 2097 de 2021; Circular Única de Colombia Compra Eficiente; y las normas internas de la Universidad en lo compatible con el régimen aplicable.

**2.4. Perspectiva organizacional y financiera.**

Tratándose de una persona natural que presta servicios de manera personal, el análisis financiero y organizacional se limita a la verificación de su capacidad para ejecutar el objeto contractual y del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, sin que resulte procedente exigir indicadores financieros ni capacidad organizacional del RUP, por tratarse de una modalidad de contratación directa no sujeta a inscripción en dicho registro (art. 6.º de la Ley 1150 de 2007).

## 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| NIVEL | CÓDIGO | NOMBRE |
|---|---|---|
| Segmento | 80000000 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | 80110000 | Servicios de recursos humanos |
| Clase | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificada la necesidad, se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP, para la clase 80111600 - Servicios de personal temporal del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el fin de establecer los valores, plazos y modalidades utilizados por entidades públicas para objetos contractuales análogos. El resultado de la consulta se sintetiza así:



| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES | 0112-CDPP-2026 | PROFESIONAL REGALIAS | Presentación de oferta | 21/08/2026 5:18 PM (UTC-5 horas) | - | 29.487.239 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar | CD-181-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO A LA GESTION DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR. | Presentación de oferta | 18/08/2026 4:45 PM (UTC-5 horas) | - | 18.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR | CDPS 299-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) EN LA | Presentación de oferta | 14/08/2026 3:14 PM (UTC-5 horas) | - | 12.800.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | MUNICIPIO DE SINCELEJO | CPS -174 -2026 | BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA GESTION DE PROYECTOS EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | Presentación de oferta | 5/08/2026 5:14 PM (UTC-5 horas) | - | 30.514.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | MUNICIPIO DE SUBACHOQUE | AMS-CD-088-2026 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, MEDIANTE LA A | Fase de ofertas | 5/08/2026 3:40 PM (UTC-5 horas) | - | 19.366.660 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |

**Imagen 3.** Resultado de la consulta de contratos celebrados para el código UNSPSC 80111600.

**Fuente:** SECOP II. Consultado el 27 de agosto de 2026.

De la consulta se concluye que los honorarios pactados para perfiles equivalentes oscilan entre $12.800.000 y $30.514.000 del contrato, rango dentro del cual se ubica el valor estimado en los presentes estudios previos, por lo que este resulta acorde con las condiciones del mercado.

Finalmente, se advierte que, tratándose de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la escogencia del contratista atiende al carácter *intuito personae* del vínculo y a la idoneidad y experiencia acreditadas, sin que exista obligación de obtener pluralidad de ofertas, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El análisis de la oferta se orienta, por tanto, a verificar la razonabilidad del valor frente a las condiciones del mercado.

En razón de la naturaleza intuitu personae del contrato y de la causal de contratación directa invocada, no es necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita (art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad ha celebrado en vigencias anteriores contratos con objeto igual o similar al que se pretende suscribir, los cuales se ejecutaron de conformidad con lo esperado por la Entidad, según el siguiente comparativo:

| CONTRATO No. | OBJETO | CONTRATISTA / PERFIL | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 2420 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA EN LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS TÉCNICOS DENTRO DEL PROYECTO BPIN 2024004150023: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL RENGLÓN PRODUCTIVO DE CEBADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. PAIPA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - 23.1.2.3 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO EN LOS TERRITORIOS. EN LA CIUDAD DE TUNJA, SEGÚN CDP DE SPGR9324 | JOSE LUIS GAITAN SUAREZ | $ 12,000,000.00 | 116 |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 327 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA DIRECTORA BIM 2, QUE RESPONDA AL ENTREGABLE 3. COMPONENTE BIM – COORDINACIÓN PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE EN EL PROYECTO BPIN 2024004150428: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", SEGÚN CDP SPGR 9026. | ADRIANA LIZETH MOLINA BENITEZ | $ 28.592.165,00 | 228 |
| 328 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COORDINADOR BIM 2, QUE RESPONDA AL ENTREGABLE 3. COMPONENTE BIM – COORDINACIÓN PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE EN EL PROYECTO BPIN 2024004150428: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", SEGÚN CDP SPGR 9126. | MATEO STEVEN PINEDA MOLANO | $16.323.260,00 | 167 |

Del análisis anterior se concluye que las condiciones de perfil, plazo y honorarios previstas para la presente contratación resultan consistentes con el comportamiento histórico de la Entidad y con el mercado.

## 6. ESTUDIO DE COSTOS Y FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS

Los honorarios se fijan conforme a la escala u orden adoptado por el ejecutor mediante Resolución 044 de 07 de junio de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá, que relaciona los precios unitarios para consultorías de proyectos de la gobernación de Boyacá, resolución vigente al momento de inicio del proyecto, y al estudio de costos contenido en el análisis del sector, y deben respetar el valor aprobado para la actividad en el proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, el valor estimado del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE GARANTÍA

Los riesgos previsibles asociados al proceso se encuentran identificados, tipificados, estimados y asignados en la matriz que hace parte de los estudios y documentos previos, a la cual se remite el presente documento.

Analizados la naturaleza del objeto, el valor, la forma de pago y la calificación de los riesgos, la Universidad determina NO EXIGIR garantías, conforme al artículo 7.° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

## 8. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis expuesto se concluye que: a) existe en el mercado disponibilidad de personas naturales con el perfil y la experiencia requeridos; b) la modalidad de contratación directa es la procedente conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2.° de la Ley 1150 de 2007; c) el valor estimado es acorde con los precios del mercado, con la escala interna de honorarios y con el presupuesto aprobado del proyecto; y d) las condiciones de plazo, forma de pago y garantías propuestas son adecuadas para la satisfacción de la necesidad.

| ELABORÓ | APRUEBA |
|---|---|
| Nombre: RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO<br>Jefe de la dependencia solicitante | Nombre: CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ<br>Ordenador del gasto |

Proyectó: RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO

VIGILADA MINEDUCACIÓN